



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA CARGA Y ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO MUNICIPAL N°1142.-

DALCAHUE, 06 de noviembre del 2024. –

VISTOS: El Certificado de Alumno Regular, el art. 26 de la Ley N° 12.401 y art. 42 de la Ley N° 12.462; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE Y PAGUESE: A contar del 01.11.2024, y durante el Segundo Semestre del año 2024, la carga y Asignación Familiar del funcionario: **Doña MARINA TERESA ALVARADO ÁLVAREZ**, C.I: [REDACTED], Técnico grado 13° de la E.M.S, por el causante que se indica:

• MONSERRAT [REDACTED]

C.I: [REDACTED].-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee